UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.09 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que mediante Acuerdo Nro.07 de 2024, se reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogó el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que, en atención a lo establecido en dicha normatividad, algunos estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, solicitaron ante los respectivos Consejos de Facultad, se les autorice realizar un semestre académico en universidades en el exterior, para el segundo período de 2026;

Que el Director de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico el aval de los estudiantes admitidos y las cartas de acogida, para que se realice el respectivo procedimiento de autorización y asignación de subsidio;

Que el Consejo Académico, en las sesiones desarrolladas el 18 de junio y 10 de julio 2026, avaló las solicitudes presentadas y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior en la sesión ordinaria desarrollada el 16 de julio de 2026, consideró pertinente la solicitud presentada y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas, en el segundo período de 2026, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	UNIVERSIDAD DE ACOGIDA	PAÍS
1	Camilo Andrés Vítola Fuentes	Biología	Universidad de Campinas Unicamp	Brasil
2	Gabriel Moisés Correa Viloria	Economía	Universidad de Campinas - Unicamp	Brasil
3	José Manuel Álvarez Vergara	Fonoaudiología	Universidad de Campinas Unicamp	Brasil
4	Nayelis Flores Hernández	Ingeniería Agricola	Universidad de Campinas - Unicamp	Brasil
5	Andrea Carolina Luna Pacheco	Biología	Universidad Nacional de Frontera	Peru
6	Steven Andrés Castellon Mendoza	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras	Brasil
7	Adriana Lucia Acosta Puentes	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras	Brasil
8	Marcos Javier Villadiego Camargo	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras	Brasil

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.09 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2026"

9	Omar David Ríos Mercado	Zootecnia	Universidad Federal de Lavras	Brasil
10	Luna López Martínez	Fonoaudiología	Universidad de Cuenca	Ecuador

ARTÍCULO 2o. La Universidad de Sucre entregará a los estudiantes seleccionados anteriormente, para hacer un semestre de movilidad internacional en cualquier continente, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV., Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.07 de 2024.

PARÁGRAFO 1o. Del valor del subsidio señalado en el artículo anterior, la Universidad de Sucre deducirá el valor de un seguro médico internacional completo, que será comprado a una empresa especializada.

PARÁGRAFO 2o. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026

(Original firmado por)
KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Presidente del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			